

Arte Comunitario en los municipios 2025

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura

CONVOCA

A talleristas, maestros de educación artística, promotores culturales, mediadores de lectura, artistas, creadores y artesanos a participar en el desarrollo de proyectos; en cualquiera de sus categorías para la realización de talleres de artes y oficios en sus 9 disciplinas artísticas (teatro, danza, música, artes plásticas, arte urbano, audiovisuales, literatura, patrimonio y oficios) dirigidos a infantes, adolescentes, mujeres, personas de las comunidades indígenas, LGBTTIQA+, personas adultas mayores, con discapacidad, en situación de calle, privadas de su libertad, que residen en instituciones de asistencia social, migrantes, entre otros. Primordialmente, ubicados en comunidades, colonias o zonas de atención prioritaria. Abordando transversalmente algunos temas de interés social como: discriminación, equidad de género, derechos culturales, inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores en situación de abandono, cultura de paz, patrimonio e identidad entre otros. A fin de generar espacios seguros para un discurso crítico, reflexivo y empático.

Se apoyará un total de 47 beneficiarios en todo el Estado de BCS.

Categorías que conforman la presente convocatoria:

Categoría A

Resultarán 28 seleccionados que recibirán un pago por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) **cada uno.** Menos retenciones correspondientes.

Talleres de las diversas disciplinas artísticas dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Escuelas de educación básica y media superior, bebetecas, ludotecas, albergues, casas de estudiante, casas hogar, campos agrícolas, entre otros.

Consta de 3 meses de actividad: septiembre a noviembre 2025, un total de 72 horas de taller. \$416.66 (Cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos 00/100 M.N.) **por hora.**

Categoría B

Resultarán 19 seleccionados que recibirán un pago por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) **cada uno.** Menos retenciones correspondientes.

Talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar dirigidos a jóvenes, adultos, adultos mayores y públicos específicos.

Ceresos, casas de día, centros comunitarios, casas de cultura, casas de estudiante, campos agrícolas, plazas públicas, entre otros.

Consta de 3 meses de actividad: septiembre a noviembre 2025, un total de 36 horas de taller. (\$416.66 (Cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos 00/100 M.N.) **la hora).**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Arte Comunitario en los municipios 2025

Número de beneficiarios por municipio

MUNICIPIO CATEGORÍA A CATEGORÍA B

Mulegé	6	4
Loreto	5	3
Comondú	6	4
La Paz	5	4
Los Cabos	6	4
Total	28	19

¿qué necesito para participar?

Ser originarios o residentes de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Contar con 18 años o más de edad, a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Cada postulante tiene la oportunidad de participar solo con un proyecto.

Al recibirse el proyecto, se revisará si fue entregado satisfactoriamente, conteniendo tanto los datos del proyecto como los del proponente, a continuación, será proporcionado un número de registro, lo cual significa que el proyecto se encuentra inscrito.

Es entera responsabilidad del proponente entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, si hiciera falta alguno no se considerará inscrito hasta completarlo (s) en tiempo y forma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Arte Comunitario en los municipios 2025

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO DE ENTREGAR?

Descarga y llena los siguientes formatos de la página **culturabcs.gob.mx/convocatorias**

Ficha de registro llenada con los datos solicitados (Anexo 1).

Formato de proyecto donde se especifica a qué **CATEGORÍA** corresponde su propuesta (A ó B), enfatizar qué se realizará en el taller, público al que va dirigido, objetivos, lugar de realización, cronograma de actividades correspondiente al periodo; meses, semanas, horas según su categoría indique (Anexo 2).

Currículo del solicitante sobre su experiencia en actividades artísticas u oficios artesanales afines a la categoría en que se inscribe. Que incluya documentación comprobatoria que evidencie su trabajo durante los 2 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria. Podrá anexar fotografías que respalden dicha trayectoria y experiencia, tales como; programas de mano, notas de prensa, fotografías, videos, constancias, etcétera.

Permisos o autorización para el uso de espacios en caso de que la sede del taller corresponda a ser en espacios públicos, privados o áreas naturales protegidas, se requerirá carta donde la sede otorgue la autorización para el uso del mismo.

Certificado de registro de derechos de autor sólo si el proyecto lo requiere, el aspirante deberá anexar los permisos correspondientes.

Documentos de identificación del postulante, deberán integrarlos en un solo archivo en formato PDF, legibles y en tamaño original, no fotografías.

1. Identificación oficial, Credencial para votar (Anverso y reverso), Pasaporte o Cédula Profesional vigentes.
 2. Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
 3. Cédula de situación fiscal vigente, **ACTUALIZADA** y de preferencia del día en que se enviará la documentación solicitante para que esta tenga una caducidad no mayor a 30 días previos al inicio del periodo de contratación. Este documento lo puedes emitir en línea a través del siguiente link: **www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-desituacion-fiscal**; sólo debes tener a la mano tu RFC, tu e.firma vigente y tu contraseña de acceso al SAT. Recuerda que se **DEBE** estar inscrito bajo el Régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales o **RESICO**, además de tener una actividad económica coherente con el servicio que están realizando (actividades económicas referentes al arte, la pedagogía y la educación como "Artistas y técnicos independientes", etc) **VERIFICAR QUE TU FIRMA ELECTRÓNICA ESTÉ VIGENTE**. Ya que se emitirá un recibo de honorarios para la realización del pago.
- Opinión de cumplimiento de Obligaciones en **POSITIVO (32D)** con fecha de emisión no mayor a un mes o emitida en el último mes.



Arte Comunitario en los municipios 2025

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO DE ENTREGAR?

4. Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta, clabe interbancaria y verificar que esté habilitada para recibir depósitos con el monto de la invitación.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP). Enlace para descarga: www.gob.mx/curp
6. Comprobante de residencia; solo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

IMPORTANTE

La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor sólo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementar en caso de que falte o esté incorrecto algún documento. En caso de no ser solventado no podrá participar en dicha convocatoria.

¿CÓMO DESARROLLAR MI PROYECTO?

TOMA EN CUENTA QUE...

- * Los contenidos del proyecto deberán ser afines a cada una de las comunidades, apelar a las realidades, intereses y diversidad del público, promover la iniciación artística en sus diferentes disciplinas, la artesanía y oficios artístico-culturales nativos de la localidad.
- * Abstenerse de alentar conductas que refuercen estereotipos discriminatorios, a menos que el proyecto utilice el tema para reflexionar y mostrar una postura de respeto e inclusión.
- * Las actividades que se apoyarán mediante esta convocatoria deben dirigirse a objetivos de desarrollo cultural y artístico comunitario. Este programa de apoyos no contempla la inscripción de proyectos cuyo objetivo sea el realizar trabajos académicos, contenidos escolares, de investigación o creación artística individual; es un requisito indispensable que los objetivos del proyecto deban ir orientados a intereses comunitarios.
- * Las actividades artísticas y culturales, además del goce estético que les es propio, serán herramientas para abordar temas como discriminación, equidad de género, derechos culturales, inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores en situación de abandono, cultura de paz, patrimonio e identidad etcétera. La selección de estos ejes temáticos, y su aproximación por medio de la cultura, atiende a que la actividad cultural propicia otras perspectivas y formatos, de ahí la importancia de que la población cuente con puntos de encuentro y acceso a la información en los que se genere un discurso crítico, reflexivo y empático.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Arte Comunitario en los municipios 2025

**DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y OFICIOS
EN LOS QUE SE PODRÁN INSCRIBIR LOS PROYECTOS,
UN PROYECTO PUEDE INCLUIR MÁS DE UNA, ADEMÁS ESTO NO ES LIMITATIVO,
PUEDES MANDAR TU PROPUESTA.**

DISCIPLINA	SUBDISCIPLINA
DANZA	Danza clásica, Danza contemporánea, Danza regional, Danza aérea y baile moderno.
TEATRO	Actuación, Escenografía, Artes circenses, Títeres: técnica, construcción y manipulación, Teatro musical, Expresión corporal, Expresión verbal y doblaje.
MÚSICA	Canto, Coro, Ejecución de instrumentos: Cuerdas, percusiones, aliento, Música tradicional, Producción musical y Composición de canciones.
ARTES VISUALES	Dibujo, Pintura, Escultura, Cerámica, Serigrafía Grabado y Arte contemporáneo
AUDIOVISUALES	Cine, video, producción y realización audiovisual Animación, Fotografía, Multimedia y Comunicación audiovisual
LITERATURA	Estimulación lecto-escritora de diversos géneros literarios, Creación literaria y Fomento a la lectura
PATRIMONIO	Artesanías: Textiles (Tejido, Bordado, Tejido crochet, entre otros). Juguetes tradicionales, Comida Tradicional, Productos Herbolarios (Medicina tradicional, Elaboración de Productos Herbolarios), Lengua (Lengua de comunitarios. Señas Mexicanas, Lenguas originarias) y Cultura ecológica
OFICIOS	Artesanías, Vitrales, Cartonería, Joyería, Diseño y realización de vestuario, Caracterización y maquillaje artístico, Encuadernación, Talabartería y Saberes locales
ARTE URBANO	Muralismo, Stickers, Serigrafía, Rotulismo, Grabado y Grafiti



Arte Comunitario en los municipios 2025

¿Qué EVALUARÁ EL JURADO?

Creatividad. - Capacidad artística para introducir en una actividad, elementos que modifiquen sus características originales, logrando con ello dotarla de un nuevo enfoque.

Pertinencia. - Oportunidad, adecuación y conveniencia de realizar una actividad; que viene a propósito, que es relevante, apropiado o congruente con aquello que se espera.

Originalidad. - Entendida como la generación de una actividad que se distingue entre otras por contener elementos o características diferentes a los ya existentes.

Viabilidad. - La factibilidad de realizar el proyecto teniendo en cuenta los antecedentes curriculares del creador artístico y el grupo al que va dirigida la actividad.

Impacto. - Para la transformación positiva de la comunidad, abordando una problemática específica y mejorar así la calidad de vida de los miembros de la comunidad.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Primera etapa: Revisión administrativa de los proyectos, para verificar que las propuestas inscritas cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Se notificará que todo está completo vía correo electrónico con un número de registro para su proyecto.

Segunda etapa: Instalación de un comité dictaminador por cada municipio integrado por dos representantes del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, dos representantes de la comunidad artística, y un representante de cada uno de los ayuntamientos. Este comité dictaminador en cada uno de los municipios estará avalado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura. Se elaborará un acta de instalación para darle formalidad al citado comité.

Tercera etapa: Realización de una dictaminación por municipio, en donde se seleccionarán los proyectos beneficiados por cada comunidad, contando con un total de 47 talleres distribuidos en todo el estado.

El comité dictaminador tiene las facultades para solicitar modificaciones a favor del óptimo desarrollo del proyecto y mejor aprovechamiento por parte de los participantes, o para mejorar los resultados a obtener. En caso de que las disposiciones en materia de salubridad nos limiten en cuanto a realizar actividades presenciales, la modalidad del proyecto deberá cambiar a medios digitales, a efecto de su continuidad y culminación del mismo en tiempo y forma estipulado en su cronograma, y/o en su caso, la suspensión del mismo hasta que las condiciones permitan su reanudación y conclusión.

El dictamen del comité, se dará a conocer el **18 de julio de 2025** a través de la página de internet del Instituto Sudcaliforniano de Cultura: **culturabcs.gob.mx**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Arte Comunitario en los municipios 2025

SI RESULTAS BENEFICIADO...

Se notificará vía correo electrónico a los proyectos que resulten beneficiados, además, se indicará la fecha de **REUNIÓN INFORMATIVA** sobre los procesos administrativos que deben ser cumplidos, con la finalidad de realizar la entrega del recurso autorizado.

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura elaborará una Carta Compromiso y/o convenio que será firmada por los responsables de los proyectos seleccionados, en la cual se incluirán sus obligaciones y derechos; entre las obligaciones que contendrá dicho documento con validez legal, están que el responsable de realizar la actividad dará cumplimiento puntual al proyecto autorizado; asimismo, que se hace responsable de entregar, vía correo electrónico, los reportes de actividades y evidencias en las fechas indicadas por el área convocante y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas para la recopilación de evidencias (incluyendo la toma de evidencias con lona otorgada por el ISC como fondo para identificar el taller).

Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al Gobierno del estado de Baja California Sur, la Secretaría de Cultura, el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y los ayuntamientos; en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado.

RESTRICCIONES:

Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

A. Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.

B. Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultural, de cualquier mando, o en régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios de alguno de los entes enunciados.

C. Ex funcionarios de Gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.

D. Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada (publicada) y se suscriba el respectivo convenio



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Arte Comunitario en los municipios 2025

DETALLES DEL PAGO:

Categoría A

Resultarán 28 seleccionados que recibirán un pago por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) menos retenciones correspondientes.

Sin posibilidades de ampliación, divididos de la siguiente manera:

1ra. Ministración

Correspondiente al arranque en el mes de septiembre 2025

\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) menos retenciones correspondientes.

2da. Ministración

Correspondiente a cierre en el mes de noviembre 2025

\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) menos retenciones correspondientes.

Categoría B

Resultarán 19 seleccionados que recibirán un estímulo económico por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) menos retenciones correspondientes.

Sin posibilidades de ampliación, divididos de la siguiente manera:

1ra. Ministración

Correspondiente al arranque en el mes de septiembre 2025

\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) menos retenciones correspondientes.

2da. Ministración

Correspondiente a cierre en el mes de noviembre 2025

\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) menos retenciones correspondientes.

La primera ministración se realizará en cuanto el beneficiario firme la carta compromiso, haya entregado la totalidad de requisitos necesarios para su inscripción, haya enviado su CFDI, y se cuente con el arranque de publicidad para los talleres en la página oficial del ISC.

La segunda ministración será entregada al momento que el beneficiario demuestre el trabajo desarrollado, conforme a cronograma autorizado en acta dictamen y con base en lo establecido en el convenio, haya enviado su CFDI, y adjuntando fotografías que cumplan con las especificaciones técnicas, listas de asistencia, videos, etc.

Una vez cumplido lo estipulado en el convenio se hará entrega de Carta de cumplimiento emitida por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Arte Comunitario en los municipios 2025

OTRAS CLÁUSULAS:

- ✦ La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.
- ✦ Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité dictaminador.
- ✦ Los recursos de este Fondo son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de un proyecto no implica un prejuicio sobre su valor e importancia.
- ✦ En caso de no recibir propuestas de todas las comunidades, se distribuirán en las que estén participando.
- ✦ Una vez realizado el proceso de selección, de haber recurso por ejercer, se procederá a realizar talleres, capacitaciones, y/o trabajo de campo que promueva en los municipios y sus localidades la participación de artesanos, talleristas, promotores y gestores culturales.

CONSIDERACIONES:

Cualquier proyecto o propuesta que, aun teniendo conocimiento de las restricciones se decida inscribir, será descalificado automáticamente en la etapa de revisión administrativa; es decir, no pasará a la etapa de análisis y deliberación final.

CALENDARIO:

La convocatoria estará vigente a partir del **02 de junio de 2025**

Cierre de la convocatoria: **07 de julio de 2025**

Publicación de los resultados: **18 de julio de 2025**

Para mayor información comunicarse vía telefónica: **6121224795**
horario de 9 a 3 de la tarde.

A los correos según corresponda tu municipio:

convocatoriacomunitaria.lapaz@gmail.com
convocatoriacomunitaria.comondu@gmail.com
convo.comunitaria.loscabos@gmail.com
convocatoriacomunitaria.mulege@gmail.com
convocatoriacomunitaria.loreto@gmail.com

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL